

# PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : MINISTERIO DE SALUD  
Nomenclatura : AS-SM-29-2024-MINSA-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE ANALISIS TOXICOLOGICO EN ALIMENTOS

Ruc/código :	20100114349	Fecha de envío :	05/11/2024
Nombre o Razón social :	SGS DEL PERU S.A.C.	Hora de envío :	12:09:58

**Consulta: Nro. 1**

**Consulta/Observación:**

Se indica: Presentación de informe de ensayo de análisis toxicológico: Hasta veinte (20) días calendarios contabilizados desde el día siguiente de suscrita el(las) acta(s) de entrega y recepción de muestras de alimentos industrializados. Sin embargo, el método de ensayo acreditado con qué contamos para análisis de esterilidad comercial en alimentos enlatados es de 21 días y necesitamos 01 día más para el trámite administrativo de la entrega del informe de ensayo. ¿Se puede considerar veintidós (22) días de entrega cuando se trata de análisis de esterilidad comercial?

**Acápites de las bases :** Sección: General      Numeral: 13      Literal: 1      Página: 26

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

De acuerdo a la consulta realizada por el Laboratorio SGS DEL PERÚ S.A.C., el Área USUARIA conviene aumentar a veintidós (22) días el plazo de entrega de los informes; a su vez quedan los veinte (20) días de plazo para la entrega de muestras, dando un total de cuarenta y dos (42) días

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Se realiza el ajuste correspondiente en la sección específica de las bases integradas

Entidad convocante : MINISTERIO DE SALUD  
Nomenclatura : AS-SM-29-2024-MINSA-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE ANALISIS TOXICOLOGICO EN ALIMENTOS

Ruc/código :	20100114349	Fecha de envío :	05/11/2024
Nombre o Razón social :	SGS DEL PERU S.A.C.	Hora de envío :	12:09:58

**Consulta: Nro. 2**

**Consulta/Observación:**

Se indica: Se considera servicios similares a los siguientes: Exámenes Físicos u Organolépticos, en muestras de alimentos industrializados en general. Sin embargo, en el objeto de la contratación se indica análisis microbiológicos y químicos en muestras de alimentos. ¿Se puede considerar como servicios similares, facturas con la siguiente glosa o similares?: Servicio de análisis. Servicio de análisis en productos de pastelería. Análisis microbiológicos en productos cárnicos. Servicio de análisis productos cárnicos

**Acápites de las bases :** Sección: General      Numeral: 19.1      Literal: 1      Página: 28

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

De acuerdo a la consulta realizada por el Laboratorio SGS DEL PERÚ S.A.C., se considera, además, como servicios similares los siguientes: Servicio de análisis en productos de pastelería, Análisis microbiológicos en productos cárnicos; Servicio de análisis productos cárnicos, a fin de garantizar pluralidad de postores en el presente procedimiento de selección.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Se realiza el ajuste correspondiente en la sección específica de las bases integradas

Entidad convocante : MINISTERIO DE SALUD  
Nomenclatura : AS-SM-29-2024-MINSA-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE ANALISIS TOXICOLOGICO EN ALIMENTOS

Ruc/código :	20512225986	Fecha de envío :	05/11/2024
Nombre o Razón social :	AGQ PERU S.A.C.	Hora de envío :	15:34:46

**Consulta: Nro. 3**

**Consulta/Observación:**

La emisión de los informes de ensayo es solo con el símbolo de INACAL

**Acápito de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** III      **Literal:** 11      **Página:** 22

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

De acuerdo a la consulta realizada por el Laboratorio AGQ PERU S.A.C., se precisa que la emisión de Informes de Ensayos deben contar con el sello de INACAL, siempre que las metodologías a utilizar esten acreditadas por el INACAL.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Se realiza la precisión correspondiente en la sección específica de las bases integradas

Entidad convocante : MINISTERIO DE SALUD  
Nomenclatura : AS-SM-29-2024-MINSA-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE ANALISIS TOXICOLOGICO EN ALIMENTOS

Ruc/código :	20512225986	Fecha de envío :	05/11/2024
Nombre o Razón social :	AGQ PERU S.A.C.	Hora de envío :	15:34:46

**Consulta: Nro. 4**

**Consulta/Observación:**

Para acreditar el monto facturado, hay varios servicios que no cuentan con OS/OC. En ese caso, que se puede presentar para validar el monto.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 19      Literal: 19.1      Página: 27

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

La experiencia del postor en la especialidad también puede acreditarse mediante comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

No corresponde

Entidad convocante : MINISTERIO DE SALUD  
Nomenclatura : AS-SM-29-2024-MINSA-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE ANALISIS TOXICOLOGICO EN ALIMENTOS

Ruc/código :	20512225986	Fecha de envío :	05/11/2024
Nombre o Razón social :	AGQ PERU S.A.C.	Hora de envío :	15:34:46

**Consulta: Nro. 5**

**Consulta/Observación:**

Respecto a la acreditación de la experiencia del postor, ¿se validará la presentación de OS sin firma por parte de la empresa que lo emite?

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 3.2      Literal: C      Página: 29

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Las ordenes de servicio que se presenten para acreditar la experiencia del postor en la especialidad, deberán estar debidamente suscritas por el emisor a fin que estas sean consideradas

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

No corresponde

Entidad convocante : MINISTERIO DE SALUD  
Nomenclatura : AS-SM-29-2024-MINSA-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE ANALISIS TOXICOLOGICO EN ALIMENTOS

Ruc/código :	20512225986	Fecha de envío :	05/11/2024
Nombre o Razón social :	AGQ PERU S.A.C.	Hora de envío :	15:34:46

**Consulta: Nro. 6**

**Consulta/Observación:**

Respecto a la acreditación de la experiencia del postor, para su validez ¿Qué documento debe acompañar al voucher de pago?

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 3.2      Literal: C      Página: 29

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El voucher de pago es uno de los documentos que acreditan fehacientemente la cancelación de comprobantes de pago. Las bases establecen que la experiencia del postor en la especialidad se acredita con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) mediante comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

No corresponde

Entidad convocante : MINISTERIO DE SALUD  
Nomenclatura : AS-SM-29-2024-MINSA-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE ANALISIS TOXICOLOGICO EN ALIMENTOS

Ruc/código :	20512225986	Fecha de envío :	05/11/2024
Nombre o Razón social :	AGQ PERU S.A.C.	Hora de envío :	15:34:46

**Consulta: Nro. 7**

**Consulta/Observación:**

Respecto a la acreditación de la experiencia del postor, ¿se puede validar presentando unicamente voucher de pago?

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 3.2      Literal: C      **Página: 29**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

La experiencia del postor en la especialidad no se puede acreditar presentando unicamente voucher de pago. La experiencia del postor en la especialidad se acredita con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) mediante comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

No corresponde

Entidad convocante : MINISTERIO DE SALUD  
Nomenclatura : AS-SM-29-2024-MINSA-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE ANALISIS TOXICOLOGICO EN ALIMENTOS

Ruc/código :	20608353730	Fecha de envío :	05/11/2024
Nombre o Razón social :	BURO DE CERTIFICACION Y ANALISIS DEL PERU S.A.C.	Hora de envío :	19:10:26

**Consulta: Nro. 8**

**Consulta/Observación:**

El plazo que tiene digesa para la entrega de muestras es de 20 días calendarios, considerando la cantidad de muestras (1545), la digesa podrá cumplir con la entrega en su totalidad o es necesario ampliar el plazo de entrega.

**Acápite de las bases :** Sección: General      **Numeral:** 1.8      **Literal:** -      **Página:** 14

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

La Dirección de Control y Vigilancia, en su calidad de área usuaria, confirma que en el plazo establecido es posible la entrega del total de muestras; sin embargo, tal como se señala en los terminos de referencia, el Sistema de contratación es a PRECIOS UNITARIOS, puesto que las cantidades (seiscientos nueve (609) muestras) es un estimado de lo que finalmente se ejecutará luego de perfeccionada la contratación; por lo que, no resulta necesario ampliar el plazo para la entrega de las muestras.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

No corresponde

Entidad convocante : MINISTERIO DE SALUD  
Nomenclatura : AS-SM-29-2024-MINSA-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE ANALISIS TOXICOLOGICO EN ALIMENTOS

Ruc/código :	20608353730	Fecha de envío :	05/11/2024
Nombre o Razón social :	BURO DE CERTIFICACION Y ANALISIS DEL PERU S.A.C.	Hora de envío :	19:10:26

**Consulta:** Nro. 9

**Consulta/Observación:**

Presentación del informe de ensayo, precisar al respecto, se entiende que se contabiliza los 20 días calendarios a partir de cada ingreso de las muestras por parte de la digesa de acuerdos a sus plazos que ellos manejan.

**Acápites de las bases :** Sección: General      Numeral: 1.8      Literal: -      **Página:** 15  
**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

La presentación del informe de ensayo, considerando la absolución de la consulta de orden 1, se realizará en veintidos (22) días calendario, plazo que se contabiliza según lo señalado en los terminos de referencia de la presente contratación; esto es, desde el día siguiente de suscrita el(las) acta(s) de entrega y recepción de muestras de alimentos industrializados

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

No corresponde